

**Comunidad de Madrid**

Exp.: PRÓRROGA LOTE 4: "SUMINISTRO CONSUMIBLES ASEO PERSONAL". -A/SER-033383/2021L01-PR01

Unidad administrativa:  
AREA DE CONTRATACIÓN

Resolución del Director Gerente de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, por la que se aprueba la 1ª prórroga del contrato de "SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENE DE LAS SEDES Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID." A/SER-033383/2021, **LOTE 4: "SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DE CONSUMIBLES ASEO PERSONAL EN LAS SEDES DE LA AVS". A/SER-033383/2021L01-PR01**

De conformidad con lo que establece el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y demás disposiciones de aplicación, en virtud de la previsión expresa contenida en el contrato, realizados los trámites preceptivos, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes y de conformidad con la propuesta del Área de Asuntos Generales y Seguridad de fecha 14 de marzo de 2025 y emitido informe favorable de La Dirección General de Presupuestos,

**RESUELVO**

1.- Aprobar la prórroga nº 1 del contrato de suministros: "SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENE DE LAS SEDES Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID." A/SER-033383/2021, **LOTE 4: "SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DE CONSUMIBLES ASEO PERSONAL EN LAS SEDES DE LA AVS". A/SER-033383/2021L01-PR01**, que se llevará a cabo por el adjudicatario TÉCNICAS Y SISTEMAS DE CONSERVACIÓN S.L.-A58141516, quien ha prestado su conformidad a la misma, en las siguientes condiciones.

Plazo del periodo de prórroga: 24 meses, desde las 00:00 h del día 07 de abril de 2025 hasta las 24:00 h del día 06 de abril de 2027.

Precio del contrato para el periodo de prórroga: 25.029,91 euros de base imponible (IVA no incluido) que se desglosa en los siguientes importes a efectos de su imputación y ejecución presupuestaria:

Anualidad	Base Imponible	IVA (21%)	TOTAL	IVA Extrapresup. (17%)	IVA Presupuestario (83%)	Gasto a Presupuesto
2025	8.160,44	1.713,69	9.874,13	291,33	1.422,36	9.582,80
2026	12.514,95	2.628,14	15.143,09	446,78	2.181,36	14.696,31
2027	4.354,52	914,45	5.268,97	155,46	758,99	5.113,51
<b>TOTAL</b>	<b>25.029,91</b>	<b>5.256,28</b>	<b>30.286,19</b>	<b>893,57</b>	<b>4.362,71</b>	<b>29.392,62</b>

El precio de la prórroga de este lote para 24 meses asciende a **30.286,19 euros (I.V.A. incluido)**, que se cargará en el programa 261B a la partida 22109 "Otros suministros" del Presupuesto de Gastos de este Organismo.





**Comunidad de Madrid**

Exp.: PRÓRROGA LOTE 4: "SUMINISTRO  
CONSUMIBLES ASEO PERSONAL". -A/SER-  
033383/2021L01-PR01

Unidad administrativa:  
AREA DE CONTRATACIÓN

El gasto presupuestario de 2025 se imputa a la siguiente aplicación presupuestaria:

Programa	Económica	Importe
261B	22109	9.582,80 euros

El importe al IVA soportado deducible de la anualidad corriente correspondiente, se aplicará a la siguiente cuenta financiera:

Cuenta extrapresupuestaria	Importe
4720000000	291,33

Para responder de las obligaciones derivadas de la prórroga se mantiene la garantía definitiva constituida por la empresa. Ésta prórroga supondrá la primera y única para el contrato de referencia A/SER-033383/2021. Todas las características de ejecución del contrato permanecerán inalteradas durante el periodo prorrogado, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con los artículos 203 a 207 de la LCSP.

Publicar esta resolución en el Perfil del Contratante del órgano de contratación alojado en el Portal de Contratación de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22.2.d) de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo un mes, computado de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en la forma prevista en el artículo 51 de dicha ley y sus disposiciones de desarrollo, ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

Madrid, a la fecha de la firma  
EL DIRECTOR GERENTE

Fdo.: Eusebio González Castilla



La autenticidad de este documento se puede comprobar en  
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>  
mediante el siguiente código seguro de verificación: 1295393215414987015716